



Núm. 228 Viernes, 29 de Noviembre de 2013 D.L.:CO-1-1958

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 7251

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial

p. 7254

Notificación resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 7254

Notificación reclamación de documentación para la solicitud de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 7254

Notificación reclamación de documentación para el cierre del expediente de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 7255

Notificación reclamación de documentación para la justificación de la inversión de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 7255

Notificación resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial p. 7255

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Notificación de Laudo expediente CO-78/2013-JAT

p. 7256

Notificación Resolución cancelación de oficio de la Inscripción de la actividad de turismo activo denominada El Desafío en el Registro de Turismo de Andalucía. Expediente número 2013/CO/127

p. 7256

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Notificación resolución relativa al reintegro de la subvención concedida a OSPAAAL para el proyecto "Ayuda Humanitaria para la Población Haitiana afectada por la epidemia de Cólera en Haití"

p. 725

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Información pública expediente de declaración como parcela sobrante de la finca sita en La Tintorera, propiedad del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, calificada como bien patrimonial

p. 7257

Ayuntamiento de Cardeña

Información pública expediente de modificación presupuestaria número 9/2013

p. 7258

Información pública expediente de modificación presupuestaria número 8/2013

p. 7258

Información pública Presupuesto General del Ayuntamiento de Cardeña, ejercicio 2014

p. 7258

Ayuntamiento de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia a los interesados la incoación de expediente sancionador

p. 7258

Citación para notificar por comparecencia a los interesados la incoación de expediente sancionador

p. 7259

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Resolución por la que se acuerda la Ejecución Subsidiaria de las Obras de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, en el inmueble sito en la Calle Louis Braille, 2, por parte del Ayuntamiento de Fernán Núñez

p. 7259

Ayuntamiento de Lucena

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 7260

Información pública expediente de modificación presupuestaria número 32/2013

p. 7262

Ayuntamiento de Montalbán

Información pública expediente de crédito extraordinario número 1/CE/11/2013

p. 7262

Ayuntamiento de Palma del Río

Notificación sobre requerimiento a los interesados para la retirada de Vehículos presumiblemente abandonados en el Depósito Municipal

p. 7262

Ayuntamiento de Pedroche

Información pública expediente número 1/2013 de modificación presupuestaria

p. 7263

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria 14/2013

p. 7263

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba

Notificación de Sentencia en Procedimiento Juicio Faltas 105/2013

p. 7263

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Priego de Córdoba

Expediente de dominio 141/2013, a instancia de María Leiva Garrido, para la inmatriculación de varias fincas rústicas, suerte de tierra de olivar, al sitio de la cruz, en el término de Fuente Tójar

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación Resolución en Procedimiento Social Ordinario 681/2013

p. 7264

Juzgado de lo Social Número 9. Málaga

Citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio en el Procedimiento Social Ordinario 356/2013

p. 7264

Juzgado de lo Social Número 1. Sevilla

Notificación Sentencia en Procedimiento ejecución 54/2012

p. 7265

VII. OTRAS ENTIDADES

Consorcio Feria del Olivo de Montoro. Córdoba

Información pública Presupuesto del Consorcio Feria del Olivo de Montoro, ejercicio 2014

p. 7265

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Carmen Bascón Berrios. Lucena (Córdoba)

Anuncio de la Notaría de doña María del Carmen Bascón Berrios sobre subasta notarial en ejecución extrajudicial de hipoteca

p. 7265

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 9.544/2013

Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o repre-

sentantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

MUNICIPIO: AGUILAR			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
321403.14/13-1388326	JIMÉNEZ CAÑADILLA ESTRELLA	34012568F	DECLARACIÓN-REQ
MUNICIPIO: ALMEDINILLA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
455291.14/13-1389320	CÓRDOBA ÁVILA MARÍA MERCEDES	40516145N	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: ALMODÓVAR DEL RÍO			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
325931.14/13-1388714	VARGAS JURADO ANTONIO	30485350T	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: BAENA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
234043.14/13-1389379	HERMANOS JURADO CARPIO SL	B14535009	
MUNICIPIO: CABRA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
296531.14/13-1387968	AGRÍCOLA MATAOSOS SL	B14560700	SUBSANACION-REQ
136216.14/13-1388328	MORAL CAMPOS FRANCISCO	75590567D	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: LA CARLOTA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
448652.14/13-1389726	AINA SA	A08810350	RECURSO-RESOLUC
448652.14/13-1389727	AINA SA	A08810350	RECURSO-RESOLUC
448652.14/13-1389728	AINA SA	A08810350	RECURSO-RESOLUC
448652.14/13-1389729	AINA SA	A08810350	RECURSO-RESOLUC
374662.14/13-1387939	REIFS MATA CRISTÓBAL	75583477A	SUBSANACION-INI
MUNICIPIO: CASTRO DEL RIO			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
28009752.98/13-1388769	MOLINERO PÉREZ SALUD	29923757K	DECLARACIÓN-ACU
28009752.98/13-1388772	MOLINERO PÉREZ SALUD	29923757K	DECLARACIÓN-ACU
28009752.98/13-1388770	RODRÍGUEZ CARRETERO GARCÍA TERESA	30895564D	DECLARACIÓN-ACU
28009752.98/13-1388768	RODRÍGUEZ CARRETERO URBANO MARÍA JOSÉ	52088442C	DECLARACIÓN-ACU
28009752.98/13-1388771	RODRÍGUEZ CARRETERO URBANO MARÍA JOSÉ	52088442C	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: DOS TORRES			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
17422440.98/13-1388161	BLANCO MEDRAN TIRSO	75702830D	DECLARACIÓN-ACU
18336850.98/13-1388163	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JUSTO EUSTAQUIO	75686288G	DECLARACIÓN-ACU
17422974.98/13-1388162	GONZÁLEZ SÁNCHEZ FRANCISCO GENARO	75686134B	DECLARACIÓN-ACU
14145515.98/13-1388158	GONZÁLEZ TRIBALDO ANTONIO	30156844A	DECLARACIÓN-ACU
17422440.98/13-1388160	MEDRAN ALCALDE ELISA	30157301T	DECLARACIÓN-ACU
14145515.98/13-1388159	MISAS VIOQUE JOSEFA	30157823Q	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: ESPEJO			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
452830.14/13-1388377	LÓPEZ MANZANO MARÍA CARMEN	44360623V	DECLARACIÓN-ACU
452756.14/13-1388369	REYES ANDRADA MARÍA DOLORES	80137521R	DECLARACIÓN-ACU
452911.14/13-1389714	SANTOS CHAMIZO ALBERTO MANUEL	75636249J	SUBSANACIÓN-ACU



			,
452896.14/13-1388388	ZIPMULTICOM SL	B14907638	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: ESPIEL			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
408306.14/13-1388654	HERCASES SL	B14708515	RECTIFICACIÓN-R
MUNICIPIO: MONTEMAYOR	TIT CATACTON (CONCADO T	NUE (OUE	DD005DH4I5NT0
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
570006.14/12-1387661	LUQUE MORENO JOSE	30747963E	SUBSANACION-ACU
MUNICIPIO: MONTILLA	TIT CATACTRAL (OBLICADO T	NIE/OIE	DDOCEDIMIENTO
№ EXPTE-DOCUMENTO 455276.14/13-1389756	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T. GARCÍA MÁRQUEZ JOSÉ	NIF/CIF 29917420D	PROCEDIMIENTO RECTIFICACIÓN-A
455276.14/13-1389755 455276.14/13-1389755	RIVERO FONSECA AGUSTÍN	50611296A	RECTIFICACIÓN-R
MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO	NIVERO I ONGLOA AGUSTIN	30011290A	KECTII ICACION-K
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
449912.14/13-1389645	GÓMEZ LIMA FERNANDO	15131098L	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: PEDROCHE		10101002	2202.110.1010.17.100
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
17481925.98/13-1388465	CAMPOS CAMPOS ASCENSIÓN	30162396N	DECLARACIÓN-ACU
50260.14/13-1388454	CARRILLO DELGADO ALEJANDRO	30161686S	DECLARACIÓN-ACU
19130742.98/13-1388477	DE LA FUENTE TIRADO MARÍA CARMEN	30206109W	DECLARACIÓN-ACU
10923953.98/13-1388460	ESCRIBANO MERINO ANTONIO	30205588X	DECLARACIÓN-ACU
17807974.98/13-1388469	FERNÁNDEZ CASTRO AGUSTÍN	30485289P	DECLARACIÓN-ACU
16809866.98/13-1388464	GÓMEZ NEVADO MANUEL	75701234T	DECLARACIÓN-ACU
18071572.98/13-1388475	HERRUZO LÓPEZ TOMÁS	75680195Y	DECLARACIÓN-ACU
19375646.98/13-1388479	MEDINA SICILIA ISABEL	30162881Z	DECLARACIÓN-ACU
50562.14/13-1388458	MENA MENA FERNANDO	01762457J	DECLARACIÓN-ACU
17763056.98/13-1388468	NEVADO MORENO JUAN	75703029R	DECLARACIÓN-ACU
17851433.98/13-1388470	OLMO OLMO FRANCISCO	30194400T	DECLARACIÓN-ACU
15376841.98/13-1388463	ROMERO CARRILLO DOLORES	75694504D	DECLARACIÓN-ACU
50363.14/13-1388457	ROMERO MENA ALFONSO	30162930V	DECLARACIÓN-ACU
50304.14/13-1388456	ROMERO MENA LUCAS	30161973A	DECLARACIÓN-ACU
50271.14/13-1388455	SÁNCHEZ CONDE VICTORIANO	75696438B	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: PRIEGO DE CÓRDOBA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
276286.14/13-1388712	PRIEGO MANSO JORGE	30807738C	RECTIFICACIÓN-R
196092.14/13-1389642	RUIZ FERNÁNDEZ ANTONIO	30062003Z	RECURSO-RESOLUC
MUNICIPIO: PUENTE GENIL			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
377112.14/13-1387938	ABAURRE ALBELDA JOAQUIN	30461338T	DECLARACIÓN-REQ
MUNICIPIO: SANTAELLA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
32455032.98/12-1388683	CASTELLANO RODRÍGUEZ INÉS	30464742T	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: SANTA EUFEMIA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
426156.14/13-1389396	LÓPEZ LORENTE MARÍA ROSARIO	30506906M	RECURSO-RESOLUC
MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL DUQUE			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
454322.14/13-1388571	CABALLERO MEDINA MARÍA FRANCISCA	75702697Z	DECLARACIÓN-ACU
454344.14/13-1388574	JURADO JURADO JUAN	75695931X	DECLARACIÓN-ACU
454311.14/13-1388570	LÓPEZ CABALLERO JESÚS	75709379A	DECLARACIÓN-ACU
454333.14/13-1388572	MORENO GARCÍA PEDRO	30210252M	DECLARACIÓN-ACU
454333.14/13-1388573	MORENO GARCÍA PEDRO	30210252M	DECLARACIÓN-ACU
454300.14/13-1388569	PROMOTORA ALCARACEJOS SL	B14426407	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL REY			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
18398310.98/13-1388509	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL ÁGUILA SL	B14650261	DECLARACIÓN-ACU
27496932.98/13-1388555	LÓPEZ ALEJANDRE MANUEL MARÍA	75279534M	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
456120.14/13-1389619	MURILLO INFANTE RAFAEL JOAQUÍN	30797946A	DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: EL VISO			



Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
4445943.98/13-1389799	ALUMVI, SL	B14746721	DECLARACIÓN-ACU
4445943.98/13-1389800	ALUMVI, SL	B14746721	DECLARACIÓN-ACU
5714015.98/13-1389789	BARRIO RUIZ MARÍA CARMEN	30195314V	DECLARACIÓN-ACU
5732860.98/13-1389790	BENÍTEZ ORTÍZ ANDRÉS	30407550D	DECLARACIÓN-ACU
10003980.98/13-1389793	DELGADO GARCÍA MILAGROS	30153073G	DECLARACIÓN-ACU
10155014.98/13-1389794	GONZALO FERNÁNDEZ GÓMEZ E HIJOS SL	B14501456	DECLARACION-ACU
10159240.98/13-1389795	GONZALO FERNÁNDEZ GÓMEZ E HIJOS SL	B14501456	DECLARACIÓN-ACU
39559936.98/12-1389796	LÔPEZ FERNÂNDEZ MANUEL	30151468D	DECLARACIÓN-ACU
4451160.98/13-1389801	LÔPEZ GONZÁLEZ MANUELA	30205402P	DECLARACIÓN-ACU
4730283.98/13-1389787	MORENO HERRUZ M-CARMEN	30180061J	DECLARACIÓN-ACU
277852.14/13-1387974	MOSCOSO SANCHEZ DAVID JESÜS	48868192T	DECLARACIÓN-ACU
6948222.98/13-1389791	MUÑOZ PUERTO MARÍA CARMEN	80158813H	DECLARACION-ACU
9992846.98/13-1389805	MURILLO MOYANO RAFAEL	80147725Q	DECLARACIÓN-ACU
35998513.98/12-1389786	PIEDRAHITA GÔMEZ EMILIO	80154213H 30201489M	DECLARACIÓN ACU
4451160.98/13-1389802	PONTES TENO FRANCISCO RAMÍREZ HELIZO MARÍA ÁNGELES		DECLARACIÓN ACU
39559936.98/12-1389797		30151204K	DECLARACIÓN ACU
39559936.98/12-1389798	RAMÍREZ HELIZO MARÍA ÁNGELES	30151204K	DECLARACIÓN-ACU DECLARACIÓN-ACU
4769085.98/13-1389788	RUBIO PEDRAJAS NEMESIO RUBIO PONTES JOSÉ	30425156C	DECLARACIÓN-ACU
4648884.98/13-1389803 9987106.98/13-1389792	RUIZ PINO MANUEL	30198974C 30210381L	DECLARACIÓN-ACU
8443050.98/13-1389804	SÁNCHEZ SERRANO ANTONIO		DECLARACIÓN-ACU
MUNICIPIO: CÓRDOBA	SANCHEZ SERRANO ANTONIO	30153457C	DECLARACION-ACO
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
409172.14/13-1388082	AGUAYO PÉREZ JOSÉ ISIDRO	30509304B	DECLARACIÓN-ACU
18885.14/13-1388579	ALBA SERRANO ANTONIO JOSÉ	29806325G	INSPECTOR-ACUER
444393.14/13-1387781	ALGABA ARANDA ANTONIO	29951446H	SUBSANACIÓN-ACU
444393.14/13-1387794	ALHAMA CARMONA JOSÉ	34021427B	SUBSANACIÓN-ACU
250036.14/13-1388317	ANDUJAR ALCAIDE IVÁN	30833423Z	RECTIFICACIÓN-A
447333.14/13-1388124	BEJARANO GIMÉNEZ MARÍA	29846309Z	SUBSANACIÓN-INI
444393.14/13-1387797	BERLANGA RUIZ ÁNGELES	30930891P	SUBSANACIÓN-ACU
444393.14/13-1387802	CABALLERO PEDRAZA AGUSTÍN	30403315Y	SUBSANACIÓN-ACU
29330.14/13-1388722	CABALLERO POSADAS MANUEL	30433159L	INSPECTOR-ACUER
463142.14/13-1389599	CASTILLERO PEDRAZA GONZALO JESÚS	44354822N	RECURSO-AUDIENC
453961.14/13-1388575	CÓRDOBA OSUNA ÁNGELA	29811224G	SUBSANACIÓN-ACU
453961.14/13-1388576	CÓRDOBA OSUNA DOLORES	29811225M	SUBSANACIÓN-ACU
444393.14/13-1387799	CORTÉS MIRA ENRIQUE	29936025F	SUBSANACIÓN-ACU
444393.14/13-1387783	CORTIJO SÁNCHEZ URBANO	06911620M	SUBSANACIÓN-ACU
466233.14/13-1389625	DÍAZ-VIEITO PIELAGOS RAFAEL	33317612L	SUBSANACIÓN-ACU
454764.14/13-1388785	FERNÁNDEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER	30520020D	DECLARACIÓN-ACU
444393.14/13-1387791	FERNÁNDEZ RÍOS GABRIEL	29916217W	SUBSANACIÓN-ACU
444393.14/13-1387787	GANT FERNÁNDEZ PURIFICACIÓN	29849343N	SUBSANACIÓN-ACU
13112.14/13-1388731	GARCÍA PELAYO ECHEVARRIA M DOLORES	31053383W	INSPECTOR-ACUER
19784.14/13-1388425	GONZÁLEZ FIGUEROA SONIA	44360319N	INSPECTOR-ACUER
443601.14/13-1388114	GONZÁLEZ OSORIO RAFAEL	24893727E	DECLARACIÓN-ACU
381835.14/13-1388501	GRUPO ANDALUZ DE INVERSIONES Y PROYECTOS	B29531274	RECURSO-RESOLUC
444393.14/13-1387803	GUTIÉRREZ CANTERO JUAN	29937814W	SUBSANACIÓN-ACU
442584.14/13-1388093	JURADO VILLATORO RAFAEL	30479143A	DECLARACIÓN-ACU
447333.14/13-1388126	LIZASO MOHEDANO RAMÓN	30180246Z	SUBSANACIÓN-INI
444393.14/13-1387788	LOZANO FERNÁNDEZ JUAN	30163751X	SUBSANACIÓN-ACU
450096.14/13-1388196	MARTÍNEZ SÁNCHEZ JUAN CARLOS	44351649J	RECURSO-RESOLUC
444393.14/13-1387804	MOLINA MORENO ISIDRO	30058758N	SUBSANACIÓN-ACU
444393.14/13-1387774	MOLINA MORENO MARGARITA	29976791V	SUBSANACIÓN-ACU
18955.14/13-1381642	MORILLA RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL	30499659A	INSPECTOR-REQUE
18955.14/13-1388313	MORILLA RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL	30499659A	INSPECTOR-ACUER
286985.14/13-1387830	MUNDA GESTIÓN INMOBILIAR FINANCIERAS SL	B14672851	DECLARACIÓN-ACU
444393.14/13-1387796	MURILLO AGREDANO MARCELINA	30094871S	SUBSANACIÓN-ACU
19051.14/13-1388675	PEÑUELA CALDERÓN FRANCISCO JAVIER	30443910Y	INSPECTOR-ACUER
444393.14/13-1387785	PÉREZ OCAÑA RAFAELA	29850692G	SUBSANACIÓN-ACU
376585.14/13-1388291	PRIETO RUIZ PEDRO	30069620H	RECURSO-AUDIENC

450096.14/13-1388188	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO CÓRDOBA SL	B14513493	RECURSO-RESOLUC
450096.14/13-1388189	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO CÓRDOBA SL	B14513493	RECURSO-RESOLUC
450096.14/13-1388190	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO CÓRDOBA SL	B14513493	RECURSO-RESOLUC
450096.14/13-1388191	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO CÓRDOBA SL	B14513493	RECURSO-RESOLUC
450096.14/13-1388192	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO CÓRDOBA SL	B14513493	RECURSO-RESOLUC
450096.14/13-1388193	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO CÓRDOBA SL	B14513493	RECURSO-RESOLUC
450096.14/13-1388194	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO CÓRDOBA SL	B14513493	RECURSO-RESOLUC
450096.14/13-1388195	PROMOCIONES DEL CASCO VIEJO CÓRDOBA SL	B14513493	RECURSO-RESOLUC
11196.14/13-1388223	RAMOS GARCÍA CARMEN	30402867H	INSPECTOR-ACUER
459675.14/13-1388788	RODRÍGUEZ MORA RAFAEL	30483757V	INSPECTOR-ACUER
7652.14/13-1382745	ROJANO CASTILLEJO SALVADOR	73940841G	INSPECTOR-ACUER
447311.14/13-1388577	RUIZ GONZÁLEZ ANTONIO	30932280V	DECLARACIÓN-ACU
581803.14/12-1388446	RUIZ REY FRANCISCA	30019916V	DECLARACIÓN-ACU
444393.14/13-1387778	SÁNCHEZ VELASCO JUAN MANUEL	30073823N	SUBSANACIÓN-ACU
197234.14/13-1388491	TOBARUELA CARRILLO MARÍA	30824224S	INSPECTOR-ACTA

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2013. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 9.543/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a la empresa Mensajería Urgente del Mediterráneo, S.L., con domicilio en calle Montilla del Palancar, 15 bajo, 46021 (Valencia), respecto a la trabajadora doña Rosa María Berzosa Cruz, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial. la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido/a, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.545/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto a la trabajadora doña Manuela Barbarroja Postigo, con domicilio en Plaza Marinaleda 2-B-1 - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente

en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.546/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Juan Francisco Gómez Sierra, con domicilio en Valenzuela 1-Piso 1, Letra K - Valenzuela - (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.547/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para la solicitud de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto a la trabajadora doña Julia Ángela Reyes Cortés, con domicilio en Lucano 15-B - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por



el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Ma Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.548/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para el cierre del expediente de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don José María Junquera Sánchez, con domicilio en Edificio Parque Feria, calle Abanico A-derecha, Algeciras (Cádiz), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.549/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para la justificación de la inversión de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Antonio Mohedano Verdejo, con domicilio en Ciudad de Montilla 35 -Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. Ma Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.550/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Adicional Logística España, S.L., con domicilio en calle Montilla del Palancar, 15 bajo, 46019 Valencia, respecto a la trabajadora doña Rosa María Berzosa Cruz, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 23 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.551/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Effinger & Garber Inmuebles, S.L., con domicilio en calle Placeta Catalunya, 14, 17004 Girona, respecto al trabajador don Fernando Romero Pedraza, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 23 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.552/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Construcciones Crisalba 2007, S.L., con domicilio en Plaza La Colina, edificio La Torre 537, 29620 Torremolinos (Málaga), respecto al trabajador don Miguel Ángel López Alba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 23 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.553/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a la empresa Sebastián Romero Muñoz, con domicilio en calle Miguel de Cervantes, 22, 14640 Villa del Río (Córdoba), respecto al trabajador don Juan José García Carrasco, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 23 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 9.538/2013

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad María del Carmen García López, que tenía su anterior domicilio en calle Guillermo de Osma, número 27, 28045-Madrid, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transportes celebró sesión el día 10/09/2013 para conocer de la reclamación formulada por Cotraluc S.C.A. contra María del Carmen García López por impago de portes, dictando el siguiente laudo:

Expediente CO-78/2013-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 232 euros la cantidad que María del Carmen García López debe abonar a Cotraluc S.C.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específi-

cas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraie.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 9.592/2013

Notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de la Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía de la inscripción del establecimiento dedicado a la actividad de turismo activo denominado El Desafío (Número de expediente: 2013/CO/000127), cuyo titular es Wakebord H. Barsand'dor, S.L, que tuvo su último domicilio conocido en calle Los Mochos, 433 de la localidad de Los Mochos (Almodóvar del Río), y tras informe del Servicio de Inspección de esta Delegación de fecha 08/07/2013, en el que se indica que procede la cancelación de la empresa al no aportar el seguro de responsabilidad profesional que habilita para el desempeño de las actividades para las que figura inscrita, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Gran Capitán, 12-bajo, de Cór-

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial, Mª de los Santos Córdoba Moreno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 9.696/2013

Habiéndose intentado sin éxito dos veces la notificación del Decreto de la Presidenta, con número de resolución 6082, relativo al procedimiento de reintegro sobre la subvención de OSPAAAL del proyecto "Ayuda Humanitaria para la Población Haitiana afectada por la epidemia de Cólera en Haití" correspondiente a la modalidad C de la Convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional 2011, se publica el presente anuncio conforme al párrafo quinto del articulo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común 30/92.

Decreto
Antecedentes de Hecho



Primero. Que a la Fundación OSPAAAL Solidaridad le fue subvencionado el proyecto "Ayuda Humanitaria para la población haitiana afectada por la epidemia de Cólera" En Haití, correspondiente a la convocatoria de proyectos de 2011, modalidad C de ayuda humanitaria. La subvención de 3.794'09 € fue aceptada expresamente por el representante de la entidad y abonada a la cuenta designada al efecto.

Segundo. Que la terminación del proyecto estaba prevista para el 29 de noviembre de 2012 y la fecha máxima de justificación el 1 de marzo de 2013, sin que a la fecha haya sido presentada documentación alguna o haya procedido a cumplir con dicha obligación de justificación.

Tercero. Se le han remitido diversos escritos desde la oficina de Cooperación Internacional, informándoles primero de la terminación del plazo de justificación del referido proyecto, escritos con fecha de registro de salida de 8 de marzo de 2013 y 9 de abril de 2013 sin llegar al destinatario y de 7 de mayo de 2013, con acuse de recibo de 8 de mayo de 2013 e instándole a su presentación, so pena de inicio de expediente de reintegro, conforme en lo establecido en el artículo 70 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por escrito de fecha de salida de registro de 21 de junio de 2013 y acuse de recibo de 25 de junio.

Se ha hablado también telefónicamente en diversas ocasiones con el presidente nacional don Francisco Pérez y con el delegado provincial, expresando su interés en presentar la justificación y alegando el retraso a la falta de personal en la organización.

Cuarto. Con fecha del 6 de agosto de 2013 la Ilma. Señora Presidenta dicto Decreto de inicio de procedimiento de reintegro por la causa señalada (número de resolución 2013/0'0004860), que fue notificada el 4 de septiembre de 2013, siendo devuelta, y con fecha 24 de septiembre de 2013 se volvió a notificar y con acuse de recibo de fecha 26 de septiembre de 2013, a fin de que alegase o presentase la documentación que estimara conveniente en el plazo de 15 días hábiles.

Quinto. Transcurrido ese plazo el interesado no efectuada actuación alguna, habiéndose acreditado que en la aplicación de la subvención concurre causa de reintegro a tenor del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Este órgano es el competente para dictar la resolución de reintegro de la subvención de referencia por cuanto fue el órgano concedente de la misma y es a este al que, según el artículo 41.1 de la Ley de Subvenciones, compete exigir reintegro, cuando aprecie existencia de algunos de los supuestos que dan lugar al mismo.

Segundo. Según el artículo 37 procede el reintegro de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde, entre otros casos, en el contemplado en el párrafo letra c): incumplimiento de la justificación de la subvención en los términos establecidos en el artículo 30 LGS.

Dicha circunstancia concurren en este supuesto por cuanto no se ha realizado actuación en tal sentido.

Tercero. Los intereses de demora exigibles de obligado reintegro deben calcularse, según previene el artículo 37.1 LGS, desde el momento del pago de la subvención (29 de noviembre de 2011) hasta la fecha en l a que se acuerda que procede el reintegro el (29 de octubre de 2013) siendo el tipo aplicable, según el artículo 38.2 LGS, el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales establezca otra diferente. En el ejercicio comprendido en el periodo de devengo la Ley de Presupuestos Generales del Estado, con el aumento del 25% se fija para el año 2013 como interés de demora el 5%, con lo que corresponde a importe a reintegrar de 3.794'09 € los interesados devengados desde el 29 de noviembre de 2011 hasta el 29 de octubre de 2013 asciende a 364'33 €.

En atención con lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

Resuelvo:

Primero. Que como consecuencia de las obligaciones incumplidas puestas de manifiesto, el beneficiario debe reintegrar un importe de 3.794'09 € correspondiente a la subvención recibida, más un importe de 364'33 € en concepto de intereses de demora, lo que supone un total de 4.158'42 € que deberán ser ingresados en la cuenta bancaria de Cajasur BBK CAJASUR 0237 / 6028 / 00 / 9150457794 indicando en el concepto de pago Reintegro Subvención Cooperación Desarrollo. Una vez realizado el pago deberá enviar comunicación del mismo al Departamento de Cooperación al Desarrollo, Plaza de Colón, 15, 14071 Córdoba.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haberse hecho efectiva la deuda determinará el inicio de apremio, el devengo de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos previstos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Tercero. Notifíquese la resolución la resolución al interesado.

Córdoba, a 18 de noviembre de 2013. La Presidenta, Mª Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 9.618/2013

Aprobada inicialmente la declaración como parcela sobrante de la finca, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien patrimonial, sita en la finca La Tintorera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas: Número Finca: 2233 (Tomo 573, Libro 53, Folio 230) de esta localidad, por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2013, de conformidad con el artículo 6.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Almodóvar del Río, a 19 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 9.812/2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, el expediente de modificación de créditos núm. 9/2013, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, mediante Suplemento de Créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 28 de noviembre de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Núm. 9.813/2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, el expediente de modificación de créditos núm. 8/2013, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, mediante Créditos Extraordinarios, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 28 de noviembre de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Núm. 9.814/2013

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Cardeña, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- B) Oficina de presentación: Registro General.
- C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cardeña a 28 de noviembre de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 9.610/2013

Don Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el presente se pone en conocimiento de los interesados lo siquiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 12, de 14 de enero de 1999), se hacen públicas las notificaciones que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Tipo de acto notificado: Incoación de expediente sancionador, por presunta infracción a la Ley 7/2006 de 24 de octubre, por la que se regulan las potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía (BOJA número 215, de 7 de noviembre de 2006).

Lugar en el que los interesados pueden comparecer: Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones ubicado en el edificio del Área de Seguridad del Ayuntamiento, sito en Avenida de los Custodios, s/n, planta baja de Córdoba.

Plaza de comparecencia: 20 días naturales desde la publicación en el B.O.P. del presente edicto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Córdoba, a 18 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Relación:

EXPEDIENTE	NOMBRE	D.N.I.
BOTE/P/002/2013	Beatriz González Arévalo	31005323N
BOTE/P/006/2013	Daniel García León	45946717P
BOTE/P/014/2013	Laura Alonso Frías	45885815X
BOTE/P/016/2013	Sergio Reus Troyano	45746805N
BOTE/P/017/2013	Rafael Bueno Benete	31011840C
BOTE/P/019/2013	Daniel Cabezas Carmona	45942631
BOTE/P/021/2013	Ana Román Roldán	45946329
BOTE/P/025/2013	Juan Carlos Contreras Perea	80164374Z
BOTE/P/029/2013	Samuel Sánchez Rodríguez	30931958K
BOTE/P/030/2013	Alberto Carbonell Baeza	45743029P
BOTE/P/048/2013	Rafael Jesús Bellido Cruz	45887834M
BOTE/P/052/2013	Víctor Manuel Gómez Moraño	30993980P
BOTE/P/064/2013	Rafael José Guerra Parra	31002476V
BOTE/P/070/2013	Manuel Franco Rueda	31004751
BOTE/P/085/2013	Carlos Amil Camacho	31010403
BOTE/P/086/2013	Álvaro Diz San Martín	46074587
BOTE/P/091/2013	Alejandro Ariza Gener	31020059
BOTE/P/097/2013	Inmaculada Alias Rodríguez	31016867
BOTE/P/099/2013	Eduardo J. Calvo Rubio Delgado	46266056
BOTE/P/104/2013	Joaquín Trinado Hernández	45741409
BOTE/P/112/2013	Miguel Muñoz Quintana	30998431



BOP Córdoba

BOTE/P/310/2013

BOTE/P/318/2013

BOTE/P/334/2013

BOTF/P/381/2013

Núm. 9.611/2013

45887798S

75897814E

30984216L

30959765V

Don Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el presente se pone en conocimiento de los interesados lo siquiente:

Eco Jesús Ordóñez Relaño

José Manuel Muñoz Bosch

Ángel Lapuebla Pérez

Alberto Jesús Sedeño Campoy

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 12, de 14 de enero de 1999), se hacen públicas las notificaciones que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Tipo de acto notificado: Incoación de expediente sancionador, por presunta infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22 de febrero de 1992).

Lugar en el que los interesados pueden comparecer: Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones ubicado en el edificio del Área de Seguridad del Ayuntamiento, sito en Avenida de los Custodios, s/n, planta baja de Córdoba.

Plaza de comparecencia: 20 días naturales desde la publicación en el B.O.P. del presente edicto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Córdoba, a 18 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Relación:

EXPEDIENTE NOMBRE D.N.I.

DESORDEN/P/025/2013	José Luis de la Concepción Romero	14327792B
DESORDEN/P/033/2013	Elena Martín Rubio	30824292Z
DESORDEN/P/034/2013	José Luis Gámiz García	30831992D
DESORDEN/P/045/2013	Alejandro Rabasa Hernández	31005419Q
DESORDEN/P/048/2013	Rafael Bellido Cruz	45887834M
DESORDEN/P/056/2013	Rafael Jesús Bellido Cruz	45887834
DESORDEN/P/058/2013	José Manuel Luna López	30541101E
DESORDEN/P/063/2013	Jesús Fernández Rodríguez	44351976H
DESORDEN/P/067/2013	Antonio Roque Castaño Dorado	30017749N
DESORDEN/P/072/2013	Pedro Jesús Leal Jordán	44365373Y
DESORDEN/P/074/2013	David Flores Carrillo	45744419H
DESORDEN/P/079/2013	Alfonso López Moreno	30041632K
DESORDEN/P/080/2013	Sergio Crespo Fernández	31012125Y
DESORDEN/P/087/2013	José María Cruces Guirao	30986017A
DESORDEN/P/089/2013	Christian Fuentes Puga	49508843D
DESORDEN/P/091/2013	Juan Carlos Fuentes Puga	46266036H
DESORDEN/P/093/2013	Juan F. Gómez Navarro	77716263E
DESORDEN/P/096/2013	Manuel Carmona Carmona	15401504Z
DESORDEN/P/097/2013	Rafael García Aguilar	30413161P
DESORDEN/P/099/2013	Antonio Carmona Caballero	30989417E
DESORDEN/P/103/2013	Antonio Castro Martínez	30458597
DESORDEN/P/104/2013	Vicenzo Tucci	AR5913843
DESORDEN/P/107/2013	Nelly Libertad León Mosquera	46072359R
DESORDEN/P/110/2013	Manuel Vargas Cortés	30943313X
DESORDEN/P/112/2013	Andrés Avilés de los Heros	30497448T
DESORDEN/P/115/2013	Manuel Vargas Cortés	30943313X
DESORDEN/P/116/2013	José Ángel García Martorell	30530602
DESORDEN/P/118/2013	Pedro Quesada Tenedor	75123353V
DESORDEN/P/119/2013	Antonio Santos Escribano	30958084S
DESORDEN/P/130/2013	Antonio Flores Algarrada	30433457H

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 9.578/2013

Por Resolución de la Alcaldía 2013/00001319, de fecha 13 de noviembre de 2013, se adopta el acuerdo que se transcribe a continuación:

"Acordando la Ejecución Subsidiaria por parte del Ayuntamiento de la Orden de Ejecución del Inmueble sito en la Calle Louis Braille, 2, de esta localidad, propiedad de don Francisco Raya Castillo.

Visto el expediente de Orden de ejecución para el restablecimiento de las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato Público en el inmueble sito en la calle Louis Braille, 2, de esta localidad, propiedad de don Francisco Raya Castillo.

Resultando. Que mediante Resolución de la Alcaldía 130522002URB, de fecha 22 de mayo de 2013, se inició Expediente para Restablecer las Condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato Público en el inmueble sito en la calle Louis Braille, 2, de esta localidad, propiedad de don Francisco Raya Castillo y se concedió plazo de treinta días para la Ejecución de las Obras necesarias a realizar, advirtiendo de la Ejecución Subsidiaria.

Resultando. Que transcurrido dicho plazo y visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido por los mismos de fecha 7 de noviembre de 2013, que confirman el incumplimiento reiterado por parte de don Francisco Raya Castillo, de la realización de las obras para el restablecimiento de las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, en el bien inmueble sito en la calle Louis Braille, 2, de esta localidad.

Considerando. Que esta Alcaldía es competente en el tema

que nos ocupa, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes, y el artículo 24.g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que, por la presente,

Vengo en Resolver:

Primero. Acordar la Ejecución Subsidiaria por parte del Ayuntamiento de las Obras de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, en el inmueble sito en la Calle Louis Braille, 2, corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de don Francisco Raya Castillo.

Segundo. Dado que se ha intentado realizar la notificación en el domicilio del interesado, sin que se haya podido llevar a efecto, por lo que se publicaron las notificaciones, a don Francisco Raya Castillo, en el Boletín Oficial de la Provincia, como consta en el expediente, se publique esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y se solicite, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, autorización para poder acceder al inmueble de referencia, al objeto de realizar las obras de Seguridad, Salubridad y Ornato Público necesarias".

Fernán-Núñez, a 13 de noviembre de 2013. La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 9.593/2013

Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00 en el Negociado de Gestión de Tributos, sito en Pasaje Cristo del Amor, número 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Lucena, a 13 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

 Procedimiento que motiva la notificación:
 Procedimiento de notificaciones

 Órgano responsable de la tramitación:
 Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 52255

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1º Y 2º TRIM./2013	B14903728	45,35	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
PE/18/2012	BOLIHEN S.L.		
1º Y 2º TRIM./2013	B14903728	25,05	PORTADAS Y ESCAPARATES
ES/18/2012	BOLIHEN S.L.		
EJERCICIO 2013	X1486586G	50,19	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
A/188/2006	CAETANO DA SILVA MARIA ADELIA		
EJERCICIO 2013	E14831945	46,90	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
PE/117/2008	CIBER LOCUTORIO ALZATE C.B		
EJERCICIO 2013	B14651061	46,90	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
A/176/2006	CONSTRUPAC LUCENA, S.L.		
CA/LU/2013/010	B93105815	360,50	EXPEDICION LICENCIA APERTURA E.
280/13	CONSV. URBANA Y MEDIOAMBIENTAL DEL SUR, S.L.		
EJERCICIO 2013	80129494R	46,90	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
208/2006	LUQUE RODRIGUEZ ANTONIO		
EJERCICIO 2013	50642603F	46,90	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
PE/55/2012	MIRVALI FOROOD ASSIEH		
1º,2º y 3º TTRE/2013	24732112M	25,05	PORTADAS Y ESCAPARATES
242/2006	MORENO PACHECO MARIA DEL PILAR		
EJERCICIO 2013	B14095897	68,80	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
309/2006	VIAJES MUNDA S.L.		



Núm. 9.735/2013

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre actual, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 32/2013 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 en relación al 169 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar-lo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 19 de noviembre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 9.719/2013

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2013 ha aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario número 1/CE/11/2013, financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán, a 20 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Don Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 9.609/2013

Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos deriva-

dos de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 09'00 a 14'00 horas en la Unidad de Tráfico de la Jefatura de la Policía Local, sita en el edificio del Ayuntamiento, en Plaza de Andalucía número 1 de Palma del Río (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DECRETO SOBRE VEHÍCULOS PRESUMIBLEMENTE ABAN-DONADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL

Según el artículo 1.1.b. del Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se consideran residuos sólidos urbanos los vehículos abandonados.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real decreto 339/90, de 2 de marzo, en su redacción dada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre:

Artículo 86. Tratamiento residual del vehículo

- 1. La Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:
- a) Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.
- b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.
- c) Cuando recogido un vehículo como consecuencia de avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de dos meses.

Con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento...

Y una vez visto el informe de la Policía Local en el que se expone que los vehículos que a continuación se relacionan llevan más de dos meses en el depósito municipal sin que los propietarios se hallan personado para llevárselos.

Visto el artículo 4.3 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, en el que se establece que los ayuntamientos entregarán los vehículos abandonados a un centro de tratamiento para su descontaminación, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

He Resuelto:

Primero. Advertir a los titulares de los vehículos que se relacionan a continuación de sus obligaciones:

	Matrícula	Titular	D.N.I /N.I.E.
1	P2740TW	Chiciu Florea	DX-756237
2	15,93,CS	Desconocido	
3	7416-BPT	Soledad Hortelano Bernal	34.818.692G
4	V-7059-EY	Garnet Ciprian	Y-0387380M



5 M-3424-OP Sirbu Vasile Y-1720822E

Los propietarios de los vehículos que han llegado al final de su vida útil quedan obligados a entregarlos a un centro autorizado de tratamiento para recibir del mismo los certificados de destrucción correspondientes, imprescindibles para poder darlos de baja en el registro de matriculación.

Segundo. Así pues, se le requiere para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto 339/90, en la redacción dada por la ley 18/2009, en el plazo de un mes, proceda a la retirada del vehículo del depósito municipal, previo abono de las tasas correspondientes y caso de no proceder a su retirada en dicho plazo, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Palma del Río, a 12 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Concejal por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Avuntamiento de Pedroche

Núm. 9.801/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada con fecha de 26 de noviembre de 2013, el expediente núm. 1/2013, de modificación de créditos mediante transferencias entre partidas de gastos de distinto grupo de función, se somete a información pública, por plazo de quince (15) días, a contar de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Pedroche, a 27 de noviembre de 2013.- El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 9.780/2013

Resolución de Alcaldía número 156/2013

Visto el informe de Secretaría de fecha 25 de noviembre de 2013, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 25 de noviembre de 2013, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

Resuelvo

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 14/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria Descripción 0.920.205 Alquiler de mobiliario y enseres de Administración Genera

TOTAL GASTOS

4.000,00

Euros

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS Aplicación Presupuestaria Descripción

0.920.131

4.000,00 Personal laboral temporal de Administración General 4.000.00

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Córdoba, a 25 de noviembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo: Francisco Javier Arenas Vacas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 9.591/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 105/2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 25 de septiembre de 2013, la Ilma. Señora Magistrada-Juez doña Mª Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia número 380

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 105/13, seguido por falta de hurto contra Manuel Urbano Rodríguez, Óscar Álvarez Acaiña y Santiago Espejo Díaz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Urbano Rodríguez, Óscar Álvarez Acaiña y Santiago Espejo Díaz de la falta o faltas por las que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia. Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Óscar Álvarez Acaiña, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 4 de noviembre de 2013. El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Priego de Córdoba

Núm. 9.313/2013

Doña Inmaculada Ruiz del Real, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 141/2013, a instancia de María Leiva Garrido, representada por el Procurador don Pedro Jesús García Barrios, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Primera. Rústica: Suerte de tierra de olivar, al sitio de la cruz, término de Fuente Tójar, de cabida diez áreas. Linda: Norte, con las de Dolores Calvo Pérez; Este, con las de Araceli Lieva Mérida; al Sur, las de Narciso Ávalos Nocete; y Oeste, las de María Ángeles Rodríguez. Valor mil doscientos dos euros con dos céntimos de euro (1.202,02€).

Referencia Catastral 14031A005000760000JK. Es la parcela número 76 del polígono 5 del Catastro de Rústica de Fuente Tójar.

Inscripción: Carece de antecedentes registrales.

Segunda: Rústica: suerte de tierra de olivar, al sitio de la Cruz, término de Fuente Tójar, también conocido por Erionda, de cabida nueve áreas y quince centiáreas, linda: Al Norte, con las de Dolores Calvo Pérez; al Este, la finca que seguidamente se describe; al Sur, las de Narciso Ábalos Nocete; y al Oeste, las de Araceli Leiva Mérida.

Valor 1.081,82 €.

Referencia Catastral 14031A005000770000JR. Es la parcela número 77 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de Fuente Tójar.

Inscripción: Carece de antecedentes registrales.

Tercera. Rústica: Suerte de tierra de olivar, al sitio de la Cruz, término de Fuente Tójar, de cabida siete áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Al Norte, con otras de Dolores Calvo Pérez; al Este, con un camino; al Sur, las de Narciso Ábalos Nocete; y al Oeste, la finca antes descrita bajo el número dos.

Valor: Novecientos un euros y cincuenta y dos céntimos de euro (901.52 €).

Referencia catastral 14034A005000780000JD. Es la parcela número 78 del Polígono 5 del Catastro de Rústicas de Fuente Tójar.

Inscripción. Carece de antecedentes registrales.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Priego de Córdoba, a 21 de abril de 2013. La Juez Titular, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 9.597/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 681/2013, a instancia de la parte actora don Isidro Carbonero Villena e Isidro Carbonero Villena contra Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A. y Construcciones Fernojosa S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Cédula de Citación

Por resolución del día de la fecha de hoy en los presentes autos seguidos a instancias de las partes arriba referenciadas sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo 11 de febrero de 2014, a las 10:50 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, conforme al artículo 82 de la Ley de Procedimiento Laboral, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial, a las 10:40 horas de su mañana, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar Confesión Judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda con anterioridad al día del juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

En Córdoba, a 16 de mayo de 2013.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Fernojosa S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 9 Málaga

Núm. 9.599/2013

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 9 de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 356/2013, seguidos en este Juzgado a instancia de María Mercedes Platero de la Vega, se ha acordado citar a Previnsa 97 S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 4 de marzo de 2014, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de Justicia de Málaga), Planta 3ª (los juicios se celebran en la sala de vistas que esta en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a sus disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Previnsa 97 S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 11 de noviembre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.



Juzgado de lo Social Número 1 Sevilla

Núm. 9.598/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 54/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Obras y Servicios Montealto SRL, en la que con fecha 15/10/13 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

La Ilma. Sra. Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 449/2013

En Sevilla a 15/10/2013, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2012 promovidos por la Fundación Laboral de la Construcción contra Obras y Servicios Montealto SRL sobre cantidad.

Fallo

Estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra Obra y Servicios Montealto SRL, y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 2.267,02 € en concepto de aportaciones ordinarias del periodo enero de 2008 a diciembre de 2009 y de recargo del 20 %.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Obras y Servicios Montealto SRL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 12 de noviembre de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Feria del Olivo de Montoro Córdoba

Núm. 9.721/2013

Aprobado inicialmente por la Asamblea del Consorcio Feria del Olivo de Montoro el Presupuesto para el ejercicio 2014 en sesión del día 18-11-2013, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea del Consorcio por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Montoro, a 19 de noviembre de 2013. El Presidente del Consorcio, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Carmen Bascón Berrios Lucena (Córdoba)

Núm. 9.683/2013

Anuncio de Subasta

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago cons-

Que en esta Notaría de mi cargo se tramita venta extrajudicial, por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", hoy Banco Santander, S.A., contra don Manuel Luna del Pino y doña Maria Araceli Reina Mesa sobre la siguiente finca hipotecada, vivienda habitual de los deudores: Urbana. Vivienda, sita en la planta baja del bloque denominado A, en el edificio sito en calle Río Genil, número 15, de Lucena. Tiene una superficie útil de ochenta metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena número 2, finca número 31.222.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba), el próximo día 9 de enero de 2014 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 198.451.50 €.
- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo mediante cheque bancario a nombre de la Notario.
- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de Lunes a Viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferente, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllas, si el remate se adjudicare a su favor.
- La subasta de efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el Artículo 236 del RH.

En Lucena, a 21 de noviembre de 2013. La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.